OTROSÍ N°. 1 (AMPLIACION Y ADICIÓN)
CONTRATO Nº 2025.0646

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL COINSI-FEXXA 00

C.C. 901929358-8

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía, UPS y acondicionadores de voltaje instalados en la BPP y sus proyectos

DURACIÓN INICIAL: Desde la legalización del contrato, hasta el 14 de mayo de 2025.

PLAZO A AMPLIAR: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de julio de 2025.

VALOR INICIAL: Cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro pesos M/CTE. ($48.426.794), excluido IVA, incluido AU.

VALOR A ADICIONAR 1: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE 12.340.963 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L)

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía de Medellín y Acta de Posesión N° 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, con NIT. 890.980.150-1, Establecimiento Público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **JUAN DAVID OSSA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1128422621, en calidad de Representante Legal de UT COINSI-FEXXA 005 NIT 901929358-8,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato N°2025.0646, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 25 de marzo de 2025, las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión N° 2025.0646 cuyo objeto es: "*Mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía, UPS y acondicionadores de voltaje instalados en la BPP y sus proyectos.**".***

2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de Cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro pesos M/CTE. ($48.426.794), excluido IVA, incluido AU, con una duración Desde la legalización del contrato, hasta el 14 de mayo de 2025.

3. Que según el informe de justificación de Otrosí N°1 presentado por la supervisión del contrato, señala lo siguiente:

Descripción de la Necesidad:

Para atender las necesidades en materia de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos, y dado que la BPP no cuenta dentro de su planta de personal ni con personal técnico ni con los equipos y herramientas que se requieren para ejecutar este tipo de actividades, se adelantó para el caso del "Mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía, UPS y acondicionadores de voltaje instalados en la BPP y sus proyectos", el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-005- 2025, el cual originó el contrato de suministros No. 0646 de 2025, mismo que se suscribió, acorde a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, por el valor del presupuesto oficial de Cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro pesos M/CTE. ($48.426.794), excluido IVA, incluido AU, el cual se proyectó para la ejecución del Mantenimiento preventivo y correctivo de las subestaciones de energía, UPS y acondicionadores de voltaje instalados en los equipamientos que hacen parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Ahora bien, tanto la Biblioteca Pública Piloto de Medellín como los Parques Biblioteca cuentan dentro de su infraestructura con equipos eléctricos que garantizan la calidad de la energía requerida para la operación de las instalaciones para garantizar tanto la seguridad de los usuarios, funcionarios y contratistas que a diario hacen uso de estos espacios como de los equipos que requieren de suministro eléctrico ininterrumpido. Estos equipos, para operar óptimamente requieren de la ejecución de rutinas periódicas de mantenimiento preventivo; adicionalmente, atendiendo a la naturaleza de los equipos y elementos que los componen, es necesario contar con servicio técnico que permita dar respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de los mismos por medio de la ejecución de mantenimientos correctivos de manera continua, durante los periodos de prestación de servicio en la Unidades de información.

La ciudad de Medellín ha soportado en las últimas semanas una ola invernal demasiado fuerte, acompañada de tormentas eléctricas y descargas que han afectado en gran medida, los equipos instalados en la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales, teniendo en cuenta el alto tiempo de uso y obsolescencia de estos. Para corregir los inconvenientes presentados, se hace necesario el cambio de baterías selladas, libres de mantenimiento de 12v - 5AH para UPS de 3KVA por valor de $700.000 (Setecientos mil pesos m/l), cambio de la UPS 3KVA Tecnología On Line de doble conversión con Tecnología del inversor Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBTs ubicada en el Rack de la Torre de la Memoria con un costo de $5.652.183 (Cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y tres pesos m/l) y el cambio de dos (2) UPS 1KVA Tecnología On Line de doble conversión con Tecnología del inversor Tecnología PWM de alta frecuencia con IGBTs, para el área de Circulación, con un costo unitario de $2.994.390, es decir $5.988.780 (Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta pesos m/l).

Los anteriores cambios y suministros de baterías y UPS, requieren de parte de la Biblioteca, una adición de recursos por valor de 12.340.963 (Doce millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y tres pesos m/l), con lo cual no se excede el 50% del valor inicial del contrato 2025-0646.

Finalmente, si bien se contempla una rutina de mantenimiento anual, es importante contar con un contrato de mantenimiento vigente para la atención de novedades y emergencias que puedan presentarse con estos equipos, por lo cual, para dar continuidad a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando así la operación continua de los equipos objeto de mantenimiento, y por ende de los equipamientos, garantizando su correcto funcionamiento y la seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos, es necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 14 de julio de 2025.

Conclusiones:

Según lo anterior, se requiere:

1. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de julio de 2025.
2. Adicionar el valor del contrato en la suma de 12.340.963 (Doce millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y tres pesos m/l), apropiación del rubro 2320202008040310 y del proyecto

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Incidencia social y cultural BPP Eficaz, Cercana y Sostenible	240369	202400000006025	Extensión de la Incidencia Institucional de la Biblioteca Pública Piloto	12,340,963

4. Por lo anterior y según acta N° 14 **del mes de mayo 2025** del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad (adicionar y ampliar el presente contrato), estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo expresado, se hace necesario modificar el contrato 2025.0646 de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la **CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO.** en el sentido de adicionar la suma de 12.340.963 (Doce millones trescientos cuarenta mil novecientos sesenta y tres pesos m/l), CDP de mayo adjunto.

CLAUSULA SEGUNDA. - Modificar la cláusula **SEPTIMA. DURACION DEL CONTRATO**, en el sentido de ampliar el plazo del contrato No. 0646 de 2025, ampliar el plazo de ejecución hasta el 14 de julio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá proceder a aportar la modificación de las pólizas requeridas en la cláusula **DECIMA PRIMERA** del contrato de prestación de servicios No 2025.0503, de acuerdo con las cláusulas del presente Otrosí N°1

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del compromiso presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato inicial que no fueron modificadas en el presente otrosí continúan como fueron pactadas inicialmente y en el otrosí N°1.

CLÁUSULA SEXTA: - ANEXOS: se anexa como parte integral de este otrosí, la justificación suscrita por la supervisión del contrato y el certificado de disponibilidad presupuestal.

CLAUSULA SEPTIMA. - PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) y el de la Contraloría de Medellín, Gestión Transparente.

La fecha del presente Otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Meily Vanessa Martínez Montoya - Abogada Contratista - Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General BPP

Aprobó: Esteban Giraldo González – Director General BPP